

Comunicado de prensa

JUNTA MONETARIA AUTORIZA ASUETO BANCARIO

La Superintendencia de Bancos informa que, la Junta Monetaria autorizó que los bancos, sucursales y agencias bancarias, sociedades financieras, compañías de seguros, compañías almacenadoras y casas de cambio, puedan cerrar el viernes 29 de diciembre de 2017 con motivo del “Cierre Bancario Especial”, de conformidad con lo establecido por la Junta Monetaria en Resolución número 5995; y el lunes 1 de enero de 2018 que corresponde al asueto de “Año Nuevo”.

Sin embargo, se hace del conocimiento de la población, que queda a discreción de cada entidad prestar sus servicios por medio de agencia, ventanilla especial o similar.

La lista de agencias bancarias que brindarán servicio especial puede consultarse en el sitio web de la SIB: www.sib.gob.gt

-- ÚLTIMA LÍNEA --

Acerca de la Superintendencia de Bancos:

La Superintendencia de Bancos (SIB) cuya misión es la de “promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado”, es un órgano de Banca Central técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.

Contacto para medios de comunicación:

Lcda. Corina Ardón Aguilar
Coordinadora de Comunicación Institucional
Departamento de Desarrollo Institucional
Teléfono: 2429-5000 ext. 1 + 4350:
comunicacionSIB@sib.gob.gt

Para más información visite: www.sib.gob.gt y síganos en redes sociales:

 SIB Guatemala

 sib_guatemala

 @sib_guatemala

 SuperBancosGuatemala

 Superintendencia de Bancos (SIB)